

Política de Inversión Sostenible

1. Introducción

En AFP Integra S.A. ("Integra") enmarcamos el desarrollo sostenible bajo una mirada de largo plazo, que considera tanto aspectos financieros como Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo ("ASG") en la forma como desarrollamos nuestros negocios. Nuestro objeto social se centra en la gestión de portafolios de inversión en representación de nuestros afiliados, con quienes mantenemos el deber fiduciario de buscar la mejor rentabilidad de sus recursos, a un riesgo razonable, bajo estándares de excelencia y buenas prácticas de la industria.

Entendemos que el desempeño financiero, desarrollo de negocios y la generación de valor de las empresas, proyectos y estructuras en que invierte Integra puede verse impactado, tanto de manera positiva como negativa, por su comportamiento en variables ASG. Potenciales oportunidades y riesgos pueden surgir de la buena o mala gestión de esas variables, incidiendo así sobre el cumplimiento del mencionado deber fiduciario, por lo cual, deben ser valoradas adecuadamente en las decisiones de inversión tomadas en el proceso de inversión. En esa medida, conscientes de los desafíos propios de los procesos y estilo de inversión que conllevan las diferentes clases de activos y negocios, Integra incorporará criterios ASG en la revisión de las oportunidades de inversión, siempre que la naturaleza del negocio y mercado así lo permitan; y entendiendo la naturaleza propia inherente a cada industria en lo referente a dichos criterios.

Este documento define el marco de inversión sostenible para Integra y los lineamientos generales para su implementación, de manera coherente con los principios de la Política Marco de Inversión Responsable de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ("Grupo SURA") y la Política de Inversión Sostenible para el Negocio de Ahorro para el Retiro de SURA Asset Management ("SURA AM"). Su contenido se inspira en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas ("PRI"), las mejores prácticas del mercado, protocolos internacionales y diversas iniciativas gremiales, incluyendo aquellas lideradas por entidades multilaterales, supranacionales y agremiaciones que promuevan la inversión sostenible.

Los contenidos aquí reflejados son de creación propia de las compañías que desarrollan el Negocio de Ahorro para el Retiro de SURA AM (las "Compañías") y de Integra; y fueron revisados y aprobados por el Comité de Inversiones de Integra. La Política está vigente desde la fecha indicada al final del documento, su implementación se realizará de manera gradual, según planes de implementación de Integra.

2. Alcance y objetivo

La presente Política será aplicable como una guía para la incorporación de criterios ASG en la gestión de los portafolios y el proceso de inversión, para la definición del gobierno en materia de sostenibilidad que aplica a esos procesos y como un mecanismo de comunicación con colaboradores y grupos de interés respecto a nuestra visión y compromiso con la incorporación de prácticas de inversión sostenible.

La adopción de estos criterios en el proceso de inversión tiene como objetivo identificar aspectos, que adicional a los riesgos financieros, podrían impactar el valor de una inversión y por ende perjudicar el rendimiento a largo plazo de los portafolios gestionados por Integra. De igual manera, sirven como herramienta para reconocer activos con potencial de generar un retorno atractivo, a un nivel de riesgo razonable. Con esto, se pretende un mejor entendimiento de los perfiles de riesgo-retorno de sus inversiones, procurando generar impactos positivos para los grupos de interés.

En el caso de que alguna disposición normativa de cumplimiento obligatorio establezca u ordene términos más estrictos a los aquí establecidos, dichas disposiciones normativas prevalecerán.

3. Marco de inversión sostenible

La inversión sostenible incorpora criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la evaluación de oportunidades de inversión y/o financiamiento, la gestión de los activos y el desarrollo

de estrategias de inversión, con el objetivo de gestionar mejor el riesgo, procurar retornos en modelos de negocio sostenibles a largo plazo y promover que el perfil del capital gestionado evolucione en línea con objetivos de sostenibilidad.

Los criterios Ambientales, Sociales, y de Gobierno Corporativo que AFP Integra tiene en cuenta en las decisiones de inversión son:

- Factores ambientales: Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de desechos, agua y aguas residuales, disposición de residuos, manejo de basura, generación de emisiones o cambio climático, entre otros aspectos.
- Factores sociales: Relacionados con los derechos humanos y laborales, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades, diversidad e inclusión, entre otros aspectos.
- Factores de gobierno corporativo: Relacionados con las políticas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control, estándares de conducta y ética, y forma de desarrollar los negocios, entre otros aspectos.

Cabe mencionar que el cambio climático y las acciones por su mitigación, pese a que se reconoce dentro de los criterios de tipo ambiental, traen consigo riesgos y oportunidades que pueden extenderse a factores de tipo social y económico; es por ello que lo vemos como un tema transversal y se desarrolla en la Política de Gestión del Cambio Climático para los Fondos de Pensiones de AFP Integra (<https://cdn01.sura.net.pe/integra/webapps/cercania/cms-lite/prod/resources/nosotros/sostenibilidad/politica-de-cambio-climatico.pdf>).

El marco de actuación para los procesos de inversión sostenible se fundamenta en cuatro pilares con un foco transversal en cambio climático:



La capacidad de implementar criterios ASG en la toma de decisiones de inversión varía dependiendo de múltiples factores como: la clase y sector económico al que pertenece el activo en que se invierte, el mercado en que se transan los activos, la discrecionalidad en la implementación de las decisiones y el contexto regulatorio peruano.

Los encargados de implementar la incorporación de estos criterios ASG son el equipo de Inversiones, Riesgos de Inversión, y Legal, en tanto que participan en la evaluación e implementación de las decisiones de inversión de AFP Integra.

3.1. Exclusiones y controversias.

Cuando se trate de inversiones de gestión interna, es decir cuando las decisiones de inversión son responsabilidad de los equipos de AFP Integra, se excluirán los sectores, actividades o inversiones que no se encuentren permitidas por la Política Marco de Inversión Responsable de Grupo SURA, los contenidos de esta Política o los compromisos de Grupo SURA y sus filiales con el desarrollo sostenible, y la normativa de cumplimiento obligatorio. En esa medida, en inversiones de gestión

interna, no se invertirá en empresas, proyectos y/o vehículos que tengan vinculación directa con los negocios o actividades listados abajo:

- Negocio de producción y/o comercialización de pornografía,
- Negocio de siembra, producción, manufactura y/o comercialización de tabaco,
- Negocio de extracción y venta de carbón,
- Negocio de producción y/o comercialización de armamento controversial,
- Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal o ilícita bajo las leyes locales.
- Deuda soberana emitida por países sujetos a embargos generales, para venta de armas a sus gobiernos o congelación de sus activos internacionales, por parte de Naciones Unidas.

La exclusión aplicable a la deuda soberana indicada en la lista anterior, no será aplicable en caso que se trate de inversiones en instrumentos emitidos por el Gobierno, Banco Central o Ministerio de Economía o entidades similares de la República Peruana. En caso de presentarse esta situación, se deberán seguir los lineamientos para inversiones controversiales que se indican en la sección de Gobierno de este documento.

En el caso de inversiones de gestión externa, específicamente en estrategias de activos alternativos donde aplique, o en mandatos, se buscará incorporar las exclusiones establecidas anteriormente, y según aplique, en los contratos, documentos legales o cartas complementarias al compromiso de inversión. Esas exclusiones se aplicarán de acuerdo con el tipo de activo y estrategia de inversión del respectivo vehículo. En el caso de estrategias de activos tradicionales, la lista de exclusiones será aplicable cuando el vehículo tenga como principal objetivo invertir en los sectores o actividades allí listados.

Evaluación de controversias ASG.

Como parte de nuestro proceso, detectamos la existencia de controversias ASG, que pueden estar asociadas a casos de comportamientos específicos en los emisores, proyectos, gestores, administradores o vehículos evaluados, o por la participación de estos en actividades económicas que se consideran sensibles, según se amplía a continuación:

- Controversias específicas: Incidentes, sanciones o investigaciones que surgen por causales asociadas al incumplimiento de los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas u otro esquema similar reconocido internacionalmente. Esto incluye, pero no se limita:
 - Vulneración de los derechos humanos.
 - Discriminación (racial, sexual, religiosa, entre otras).
 - Vulneración del derecho a la libre afiliación y negociación colectiva.
 - Trabajo infantil, forzoso o realizado bajo coacción.
 - Afectación de la salud pública, al bienestar animal o a la seguridad hídrica (calidad y acceso).
 - Impactos negativos derivados de la biociencia.
 - Amenazas a comunidades vulnerables y/o minorías.
 - Contaminación y/o deterioro de ecosistemas (e incumplimiento de normativas ambientales aplicables).
 - Afectación de los derechos de los accionistas.
 - Falsedad en información pública.
 - Falta de transparencia en el gobierno corporativo.
 - Corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.
 - Lavado de activos y financiación del terrorismo.
 - Prácticas anticompetitivas.
- Controversias por sector o actividad económica: Actividades económicas que, por sus potenciales impactos en el medio ambiente, la sociedad, desafíos particulares en temas de gobierno corporativo o estrecha vinculación con factores que aportan negativamente al cambio climático, son considerados sensibles, y requieren consideraciones adicionales en las decisiones de inversión. Se entenderá que una empresa, proyecto y/o vehículo tiene vinculación

directa con una actividad controversial, cuando el 10% o más de los ingresos, o el indicador representativo de su negocio, según lo definido para cada caso en el anexo “Actividades Económicas Sensibles”, esté relacionado con la actividad.

En las decisiones de inversión y monitoreo que se realiza a inversiones existentes, se cuenta con mecanismos para identificar la vinculación de la inversión con prácticas controversiales incluidas en lo mencionado previamente, destacando que en inversiones de gestión interna la evaluación se realizará al emisor, proyecto o administrador.

En las inversiones de gestión externa, las controversias por sector o actividad económica se activan cuando se realizan inversiones en vehículos que tienen como principal objetivo invertir en las actividades que hacen parte del anexo “Actividades Económicas Sensibles”; mientras que las controversias específicas ASG se aplican al gestor.

Cuando se trata de inversiones en activos controversiales por incidentes ASG, según lo descrito anteriormente, se realiza un análisis de cada caso para determinar su criticidad, así como para identificar factores agravantes o atenuantes, considerando al menos los siguientes puntos:

<p>Severidad de la Controversia:</p> <p>¿Cuál es el impacto del riesgo materializado? ¿Es un caso que afecta sólo una porción de la Compañía/Gestor o conlleva un efecto generalizado?</p>	<p>Estado de la controversia:</p> <p>¿Está la controversia aún activa? ¿Ya se ha activado algún plan de remediación por parte de la Compañía/Gestor?</p>
<p>Tipo de Controversia:</p> <p>¿Es la controversia resultado de un tema estructural en la Compañía/Gestor? ¿o es el resultado de una situación desafortunada o acciones por parte de empleados/proveedores/etc?</p>	<p>Respuesta de la Compañía/Gestor:</p> <p>¿Se tiene una respuesta directa por parte de la Compañía/Gestora? ¿Cuáles son las acciones correctivas a implementar para resolver la controversia y evitar que suceda en un futuro?</p>

Para el caso de inversiones en sectores o actividades económicos controversiales se utilizará como referente un marco de actuación general, por cada sector o actividad controversial, previamente aprobado por el Comité de Inversiones, en sujeción al cual se puedan realizar las inversiones en activos de esos sectores o actividades, sin que cada caso deba ser escalado a dicha instancia. El marco de actuación estará alineado con los contenidos establecidos en el anexo “Actividades económicas sensibles” que hace parte de la Política, incluirá al menos un listado de aspectos mínimos a verificar en la forma como el emisor/proyecto conduce su negocio para mitigar los riesgos de la actividad controversial y será revisado al menos cada año, hasta el momento en que la actividad o sector deje de ser considerado controversial; en todo caso, a la instancia aplicable se le notificará, en las reuniones en que sesione, un listado de las nuevas inversiones realizadas en activos de sectores o actividades controversiales y el cumplimiento del marco de actuación aplicable.

3.2. Engagement.

Se utilizará el engagement, como mecanismo para influenciar a las empresas y vehículos en que realicen inversiones, tanto de gestión interna como externa, con los recursos de los fondos que se gestionan; procurando además un impacto positivo para el medio ambiente, la sociedad o sus grupos de interés. Estas actividades se orientan, entre otros aspectos a: promover en las empresas un sólido gobierno corporativo; generar conversaciones en torno al desempeño ASG de las inversiones; promover buenas prácticas o el cierre de brechas en materia ASG; promover una buena divulgación de la gestión de los asuntos de sostenibilidad; realizar seguimiento a casos controversiales; establecer compromisos de mejora; o requerir acciones para gestionar algún

asunto específico que se considere crítico de acuerdo con su análisis de materialidad sectorial; y aspectos que puedan afectar la capacidad de los activos para crear valor en el largo plazo.

A continuación, se muestra un cuadro por sector donde, de acuerdo con las dimensiones ASG, se destacan, de manera referencial y sin ser una lista exhaustiva, las categorías que se tienen en cuenta en el análisis de materialidad. El análisis de materialidad ASG se entiende como el proceso mediante el cual se identifican y evalúan qué temas relacionados con ASG son más relevantes o "materiales" para un sector/negocio particular y sus partes interesadas, y que por ello pueden tener un impacto significativo en el desempeño financiero, la reputación, los riesgos y oportunidades, y/o la sostenibilidad a largo plazo.

Sector	Ambiental	Social	Gobierno Corporativo
Financieras	-	Prácticas de Venta y Etiquetado de Productos	Diseño de Producto y gestión de ciclo de vida. Ética de Negocio. Gestión de Riesgo Sistémico.
Industriales	-	Calidad de Producto y Seguridad	Diseño de Producto y gestión de ciclo de vida. Ética de Negocio.
Utilities	Calidad de Aire	Salud de Empleados y Seguridad. Gestión de Emergencias	-
Materiales	Emisiones de GEI. Calidad de Aire. Gestión de Energía. Gestión de Agua y Desechos. Gestión de Desechos y Material Peligroso. Impactos Ecológicos.	Derechos Humanos y Relaciones Comunitarias. Prácticas Laborales. Salud y Seguridad de Empleados.	Diseño de Producto y gestión de ciclo de vida. Ética de Negocio. Conducta Competitiva.
Servicios de Comunicación	-	Privacidad de Clientes	Gestión de fin de vida de productos. Gestión de Riesgo Sistémico
Energía	Emisiones GEI. Gestión de Agua y Desechos. Gestión de Desechos y Material Peligroso. Impactos Ecológicos.	Salud y Seguridad de Empleados.	Ética de negocios. Gestión del entorno legal y regulatorio. Gestión de Riesgo de Incidentes Críticos
Consumo Discrecional	-	Seguridad de Información. Diversidad e inclusión de empleados.	-

Para el caso de emisores de renta fija corporativa y renta variable en los que se tiene exposición directa, se aplican los Lineamientos de Engagement y Propiedad Activa para inversiones en renta fija corporativa y renta variable de AFP Integra (Link: <https://cdn01.sura.net.pe/integra/webapps/cercania/cms-lite/prod/resources/nosotros/sostenibilidad/lineamientos-de-engagement-y-propiedad-activa.pdf>).

La información obtenida desde los emisores de activos y/o gestores de fondos, la entregada públicamente o a grupos de inversionistas generada por proveedores externos de información ASG o por diversos grupos de interés, son un insumo para priorizar las temáticas y acciones promovidas

con las actuaciones de engagement; esto con el propósito de acompañar y promover transformaciones de mejora.

Las actividades de engagement serán desarrolladas por los equipos de las Compañías, con la posibilidad de tener asesoramiento o sinergias con los equipos de SURA AM, lo que además podría incluir la participación y/o respaldo a iniciativas de terceros (incluyendo las gremiales, regulatorias, académicas, grupos de inversionistas o de grupos de interés), o la delegación de la representación en un tercero; en todos los casos con la posibilidad de tener asesoramiento de terceros independientes.

Para cada actividad de engagement se definen KPI's específicos y se realiza seguimiento y monitoreo de estos casos. Como complemento, se podrá participar de iniciativas individuales o colectivas, dirigidas a diversos actores de los mercados financieros, con el objetivo de promover buenas prácticas en materia de sostenibilidad, aún en casos en los que no se tienen inversiones en los activos a los que se orientan estas acciones.

En lo que respecta a temas de votación en ASG, ésta es concebida como el ejercicio de los derechos de voto en las resoluciones de la administración y/o accionistas/inversionistas para expresar formalmente alguna aprobación (o desaprobación) sobre asuntos relevantes relacionados con ASG. Para esto, contamos con la Política de Votación de los Fondos de Pensiones AFP Integra (Link: <https://cdn01.sura.net.pe/integra/webapps/cercania/cms-lite/prod/resources/nosotros/sostenibilidad/politica-de-votacion-de-los-fondos-de-pensiones.pdf>) en donde se establecen los lineamientos para la votación en juntas de accionistas sobre temáticas ASG, teniendo en cuenta el enfoque de estrategia, requerimientos regulatorios y otros factores de priorización.

3.3. Integración ASG.

PRI define la integración como la inclusión de factores ASG de manera explícita y sistemática en el análisis y las decisiones de inversión. La integración ASG considera el análisis de factores materiales, desde un punto de vista financiero, en la evaluación cualitativa y/o cuantitativa de oportunidades de inversión. AFP Integra ha desarrollado y continúa desarrollando capacidades que nos permiten avanzar en la integración de criterios ASG en nuestros procesos de inversión.

Para el desarrollo, evaluación y seguimiento de los contenidos referidos en esta sección utilizamos información obtenida de proveedores externos; cuestionarios de desarrollo interno; información entregada directamente por las empresas o vehículos en que se invierte o se planea invertir, incluyendo sus gestores o administradores; contenidos generados por grupos de interés; espacios de interacción con emisores, gestores, administradores u otros grupos de interés; matrices de materialidad propias o externas; o fuentes generales de información pública.

Análisis de criterios ASG

En las inversiones de gestión interna se realiza un análisis de criterios ASG, con el objetivo de obtener un entendimiento más completo de los activos en que se invierte y los negocios que los respaldan, su capacidad de desarrollar valor en modelos de negocio sostenibles, las fortalezas y riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las políticas o mecanismos que usan para mitigarlos.

De acuerdo con lo anterior, y en conjunto con el enfoque de análisis tradicional del proceso de inversión de AFP Integra, se complementa el análisis financiero de las inversiones con la evaluación de criterios ambientales, sociales, de gobierno y cambio climático que son materiales, para ser incorporados en el proceso de inversión, tanto en renta fija como en renta variable.

Para renta fija, la evaluación de riesgo bajo los criterios ASG se incorpora como una variable dentro del modelo interno utilizado para asignar una clasificación de riesgo de crédito a cada emisor de deuda; el resultado del análisis ASG puede modificar la calificación crediticia interna del emisor. En renta variable, el nivel de riesgo ASG es un input importante en el proceso de inversión y en la toma

de decisiones correspondiente. En todos los casos, ante un riesgo ASG insatisfactorio, se aplican restricciones de inversión.

Periódicamente se revisa el nivel de riesgo ASG de cada emisor en los portafolios de renta fija y de renta variable, y se realiza un control de controversias, y si se cuenta con algún emisor que tenga alguna controversia, se analiza según los lineamientos descritos en esta Política y otros aplicables. En los casos en que no sea posible aplicar este análisis se documentarán las razones que lo impidieron.

Por otra parte, SURA AM, como accionista de AFP Integra, cuenta con un Centro de Excelencia de Fondos & Gestoras de activos tradicionales cuyo objetivo principal es lograr sinergias regionales en el proceso de inversión en el asset class, incorporando buenas prácticas y los mejores estándares de mercado tanto en la selección como en el análisis y seguimiento de los gestores internacionales y de sus vehículos respectivos, alineando a los equipos en torno a criterios, métricas y parámetros comunes. Los elementos ASG son un componente fundamental dentro de esta sinergia regional.

En AFP Integra, la integración ASG a nivel de gestoras se despliega mediante la inclusión de las variables asociadas a la sostenibilidad en el Due Diligence de los nuevos gestores, de forma que los factores ASG hacen parte integral del modelo de escogencia, estudio y scoring de las gestoras, contándose con una categoría específica referida a la evaluación del desempeño ASG. En lo que respecta a los fondos, la integración ASG se encuentra en curso, donde se está trabajando en la adopción de un cuestionario que permita revisar los temas ASG en los fondos de interés.

Profundizando en la integración ASG en gestoras, resulta importante mencionar que la adopción de las dimensiones ASG dentro la evaluación de los gestores internacionales permite:

- Cumplir las políticas de inversión sostenible vigentes regionalmente.
- Mejorar y hacer más integrales los procesos de evaluación, selección y monitoreo de los gestores, al considerar los elementos ASG en cada una de estas fases.
- Complementar el conocimiento de las gestoras a través del entendimiento de sus capacidades, diferenciadores y desafíos en materia ASG.

Así mismo, resulta relevante citar que la revisión del desempeño ASG de las gestoras internacionales se lleva a cabo mediante el testeado de varios componentes (entre ellos, su marco de inversión sostenible, la sostenibilidad corporativa y la medición de impacto ASG y divulgación), los cuales permiten entender las convicciones de cada gestor en materia de sostenibilidad, recursos y procesos dedicados a este tema, así como su situación en relación con las controversias ASG.

3.4. Inversión temática con foco ASG.

Mientras las condiciones de mercado, regulación, perfil de riesgo retorno y composición de los fondos gestionados, y de los activos en que invierten así lo permitan, se procurará invertir en empresas, proyectos y estructuras que, además de tener retornos potenciales atractivos, a un riesgo adecuado, tengan un impacto positivo en aspectos ambientales y/o sociales específicos.

En esta categoría se incluirán las inversiones, de gestión interna o externa, en empresas, proyectos, o estructuras que desarrollen sus negocios, o inviertan los recursos gestionados por estos (en el caso de gestión externa), de una manera que se considera sostenible, incluyendo, pero sin limitarse a: vehículos/empresas con evaluaciones ASG sobresalientes en su industria/geografía, o con menores huellas medioambientales que sus pares comparables o índices de referencia; activos que buscan generar mejoras en desempeño ASG o tener impactos sociales o ambientales específicos, como los bonos verdes, sociales o sustentables, o bonos vinculados a la sostenibilidad; o vehículos con etiquetas de sostenibilidad como: ESG Aware, SRI, Low Carbon, Social, ESG Screened, Gender Diversity, ESG activist funds, o vehículos que explícitamente persiguen objetivos específicos y medibles de impacto positivo en el ámbito social y/o ambiental.

En estos casos, se utilizará como guía de clasificación a la Taxonomía de Inversiones Sostenibles de SURA Asset Management. Dicha taxonomía es un desarrollo interno que se utiliza para el

perfilamiento de las inversiones que realizan las Compañías en representación de los fondos gestionados, de modo que se pueda clasificar de manera objetiva a las inversiones temáticas con foco ASG. Esta taxonomía se referencia en estándares globales incluidos, pero no limitados: The European Union Taxonomy, Climate Bonds Initiative, International Market Association Principles (ICMA), Principles for Responsible Investments (PRI) y, proveedores de data ASG de reconocimiento global; y las calificaciones o certificaciones obtenidas desde proveedores de información o calificaciones ASG, certificadores externos, o modelos de evaluación interna. En estas inversiones se aplicará además el estándar ASG descrito en la presente sección 3.

4. Gobierno

El Comité de Inversiones será el órgano responsable de asegurar la implementación de los contenidos de esta Política incluyendo el seguimiento a los avances y la coordinación con los equipos internos y demás instancias de gobierno referente al análisis de controversias. La implementación de los contenidos estará a cargo de los Equipos que Participan del Proceso de Inversión, según las definiciones de roles que en cada una de ellas se establezcan.

El Comité de Inversiones, o la instancia en que este delegue la revisión, revisará cada caso y podrá decidir una de las siguientes acciones:

- Realizar/mantener la inversión,
- Realizar/mantener la inversión, condicionada a acciones de mejora/cambio por parte del emisor, incluyendo definiciones respecto al monitoreo de esas acciones y plazos de implementación,
- Realizar/mantener la inversión, condicionada a un límite de exposición u horizonte de inversión,
- Abstenerse de invertir o incrementar exposición,
- Realizar un proceso de desinversión ordenado, siempre que las condiciones de mercado y negocio así lo permitan.

A las inversiones que se mantengan en los portafolios en sectores o actividades de exclusión o que hayan activado algún tipo de controversia, se les realizará un seguimiento por lo menos anual, hasta que el evento que dio origen a la controversia haya sido resuelto. El análisis y conclusiones de este proceso serán documentados.

En todo caso, todos los eventos analizados por las instancias antes mencionadas que hayan activado una controversia o sean una exclusión, serán documentados y reportados al Comité de Inversiones y Riesgos regional de SURA AM en las sesiones en que este sea convocado. En complemento, se establecerán mecanismos de documentación de la información utilizada en el análisis ASG de las inversiones, incluyendo las conclusiones y materiales de desarrollo interno para las decisiones.

5. Divulgación y actualización

El Comité de Inversiones de Integra será el responsable de la administración de esta Política y en esa medida gestionará su actualización.

Fecha de creación	Octubre de 2018
Vigencia y última revisión	12 de marzo de 2025